Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3204/20

DOLORES, 20 de mayo de 2020

REF.: EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

En la CIUDAD: Conforme lo viene anunciado la Municipalidad de Dolores, el horario permitido para **TODAS** las actividades es de 08 a 19 hs.

Este horario **INCLUYE LA ATENCIÓN** en los **ESTUDIOS JURÍDICOS** respetando el protocolo del Colegio, el cual se recomienda colocar visible debido a controles municipales que se realizarán para verificar el cumplimiento del mismo.

Estudios Profesionales:

El ABOGADO esta autorizado a la apertura y funcionamiento de su Estudio por SU COLEGIO Profesional conforme ley 5177 , Reglamento y Normas de Etica Profesional.
Siendo el Colegio la UNICA AUTORIDAD a cargo de eso.
La atención dentro del Estudio debe respetar el Protocolo de Seguridad e higiene dictado por el Consejo Superior.

Para Ingresar a la Ciudad de Dolores:

El Abogado matriculado en el Colegio, deberá presentar:

1. Permiso de circulación de la Provincia de Bs. As. Ingrese aquí
2. Declaracion Jurada (descargar aquí)
3. Credencial de Abogado.

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-